



TRAMITADA
1 2 FEB 2016
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DV. Nº 5151 DE 2008. Y DELEGA ATRIBUCIONES COMO SUPLENTE DEL CARGO DE SUBDIRECTOR DE DESARROLLO, AL SEÑOR CRISTIAN RODRIGO MANRIQUEZ SANDOVAL.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD _____/

SANTIAGO, **1 2 FEB 2016**

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. N°1141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003, que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículos N°s 22 y 67 del Decreto Fuerza Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del Decreto Fuerza Ley N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, del Ministerio de Obras Públicas, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección Vialidad; y

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO				
DEP. TR. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V.O.P., U y T.				
SUB. DEP. MUNICIP.				

R E F R E N D A C I O N

REF. POR S.
 IMPUTAC
 ANOT. POR S
 IMPUTAC
 DEDUC. DTO.....

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas, atribuciones y obligaciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del Servicio,

R E S U E L V O :
(E X E N T O)

D.V. Nº 673 /

- 1.- DÉJESE sin efecto, la Resolución Exenta DV. Nº 5151 de 2008, totalmente tramitada.
- 2.- DELÉGASE, las siguientes atribuciones, al Señor CRISTIAN RODRIGO MANRIQUEZ SANDOVAL, RUN. Nº 11.808.935-9, Ingeniero Civil, en calidad de Suplente en el cargo de Subdirector de Desarrollo de la Dirección de Vialidad, Planta Directiva, Grado 2º EUS, con residencia en Santiago.
 - 2.1.- Emitir y oficializar la documentación a que den lugar las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, del Ministerio de Obras Públicas
 - 2.2.- Planificar, dirigir y controlar las funciones de la Subdirección en los marcos legales y reglamentarios de política general y financieros vigentes para el Servicio.
 - 2.3.- Proponer al Director los mecanismos de coordinación ínter subdirecciones y con Regiones que la actividad de la Subdirección genere.
 - 2.4.- Representar a la Dirección de Vialidad en actuaciones interministeriales o ínter servicios que inciden en el área de su competencia.
 - 2.5.- Efectuar la inspección de los estudios y diseños de ingeniería, a través de Direcciones Regionales o de especialistas externos contratados para tal efecto.
 - 2.6.- Encargar cometidos funcionales al personal de su dependencia, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y programas aprobados.
 - 2.7.- Administrar al personal a su cargo, dentro de las normas reglamentarias y procedimientos de la Dirección.

GABINETE DGOP

1 1 FEB 2016

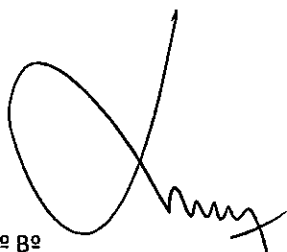
DIRECCION DE VIALIDAD

Proceso Nº 9574532


- 2.8.- Recibir, controlar y cuando procediere proponer la ejecución de la garantía de los contratos de estudios. Efectuar su devolución cuando proceda conforme a los procedimientos existentes.
- 2.9.- Proponer a la Subdirección de Recursos Humanos y Administración la baja de los bienes inventariados con cargo a sus dependencias.
- 2.10.- Controlar y evaluar las actividades de su área, introducir los mecanismos de corrección o perfeccionamiento del desempeño funcionario; de los programas, o de la coordinación según sea necesario.
- 2.11.- Decidir la utilización de los terrenos colindantes a los caminos de su tuición en casos de interrupción de estos o por razones de fuerza mayor en las condiciones que regula la normativa vigente.
- 2.12.- Proponer al Director adecuaciones o modificaciones a las políticas generales, normas y procedimientos, dentro de su competencia.
- 2.13.- Decidir nombramientos de Inspectores Fiscales y Visitadores para estudios de su competencia.
- 2.14.- Contratar, Controlar, Modificar y poner término a servicios de terceros para estudios y diseños de ingeniería asesorías en el área de administración en concordancia a las normas legales vigentes.
- 2.15.- Decidir aspectos de administración no normados, en el ámbito de su competencia y que no admiten demoras por labores de emergencia o de buen servicio.
- 2.16.- Coordinar en la etapa de diseño con la Subdirección que corresponda y en especial con la Subdirección de Obras, todos los elementos, materiales o actividades necesarios para optimizar el resultado de esta.
- 2.17.- Formular en coordinación con las demás Subdirecciones del Servicio las postulaciones presupuestarias que correspondan al nivel central y regional, coordinado si fuera necesario con los organismos financieros internos y externos para este efecto.
- 2.18.- Pronunciarse respecto del carácter prescindible de las fajas en desuso de la red vial del país.
- 2.19.- Proponer las expropiaciones que se requieran para materializar las obras viales, en conformidad a la normativa vigente.
- 2.20.- Definir los recursos necesarios para detectar un adecuado diagnóstico de la evolución del estado de los pavimentos.
- 2.21.- Proponer las prioritizaciones de Obras de mantenimiento, reposición o reposición o repavimentación de la red vial del país, en coordinación con la Subdirección de Mantenimiento.
- 2.22.- Traspasar los documentos de adjudicación de las propuestas de obras, una vez efectuado el acto de apertura de estas, a la subdirección de obras o de mantenimiento según correspondiere.
- 2.23.- Proponer el diseño, implementación, perfeccionamiento o adecuación de las normas y procedimientos atinentes al control de calidad de los materiales, obras y otros estudios que corresponda desarrollar.
- 2.24.- Proponer al Director la actualización, perfeccionamiento o derogación de normas, procedimientos y metodología para la ejecución de sus estudios y diseños de ingeniería, la protección de la faja vial y sus accesos; la ejecución de estudios de mitigación de impactos ambientales y la confección de bases de termino de referencia.
- 2.25.- Proponer la política, normas y procedimientos para efectuar evaluaciones de proyectos viales y supervisar su aplicación a nivel central y regional.
- 2.26.- Proponer las políticas, normas, procedimientos, y establecer prioridades que regulen las actividades de los sistemas de laboratorios en la supervisión de proyectos y obras viales.
- 2.27.- Definir la oportunidad, planificar, organizar y supervisar la ejecución de los censos de tránsito a nivel nacional.
- 2.28.- Programar y ejecutar las investigaciones y los controles de calidad de materiales de las obras por propia iniciativa o requerimiento de otra Subdirección.

- 2.29.- Proponer la normativa para el uso de la faja vial y accesos de los caminos nacionales y el uso de las fajas de los caminos colindantes en coordinación con las Subdirecciones.
- 2.30.- Decidir nombramientos de Inspectores fiscales y visitadores para estudios de su competencia.
- 2.31.- Mantener actualizada la carta caminera del país incorporándole los mejoramientos y cambios de nivel de los caminos así como las rutas nuevas.
- 3.- ESTABLÉCESE que La delegación se hace bajo responsabilidad del delegante, y sin perjuicio de la responsabilidad del delegado.
- 4.- ESTABLÉCESE que las atribuciones que se delegan deberán ser ejercidas obligatoriamente por el delegatario.
- 5.- DISPÓNGASE, que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentra totalmente tramitada.
6. COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Cristian Manriquez Sandoval, a la Subdirección de Desarrollo, al Departamento de Personal, al Departamento de Desarrollo Organizacional, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Vº Bº
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
XIMENA PÉREZ MUÑOZ
Directora General de Obras Públicas
Subrogante



WALTER BRÜNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

ANDRÉS PARDO ALVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas